



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
LA TEBADA, QUINDIO**

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA - FINANCIERA COFINCAFÉ
DEMANDADO:	JAIME HUMBERTO ROLDAN TOBÓN
ASUNTO:	CORRE TRASLADO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
RADICACIÓN:	63-401-40-89-001-2023-00209-00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P., en concordancia con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P., SE FIJA por el término de un (1) día el presente traslado de la liquidación del crédito, presentada por la parte demandante.

Hoy 1 de abril de 2024, a las 7 a.m.

JUAN CAMILO RÍOS MORALES
Secretario

DESFIJADO:

Hoy 1 de abril de 2024, a las 5 p.m., y a partir de la fecha por el término legal de Tres (3) días queda a disposición de las partes la aludida liquidación del crédito.

JUAN CAMILO RÍOS MORALES
Secretario

Para acceder al memorial del cual se está corriendo traslado (PDF N° "15" del expediente digital), puede hacerlo mediante el link que les ha sido compartido, o en su defecto solicitarlo a través del correo electrónico j01prmpalteba@cendoj.ramajudicial.gov.co.